

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. FELIPE PEREZ PEREZ

**Concejales:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PASTORA REINA RIOS

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D<sup>a</sup>. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D<sup>a</sup>. MARIA VAZQUEZ PAVON

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

D. JESUS VALDAYO MORENO

**Secretario-Accidental:**

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Abierto este punto, la Presidencia, preguntó a los Señores y a las Señoras Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada al Acta de la Sesión de Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de junio de 2.008. El 1er. Teniente de Alcalde, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, interviene para expresar que en la información facilitada en el Punto Segundo.- Información del Equipo de Gobierno, dentro del Area de Salud, en el párrafo tercero, donde se detalla el horario del Cementerio Municipal, donde dice que el horario "... será de 10,00 a 13,00 horas..." debe decir "...será de 9,00 a 12,00 horas..." .

No teniendo el resto de Concejales y Concejales asistentes más observaciones que formular.

Advertido el error se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CALIFICACION DE LOS EXPEDIENTES DE RAHABILITACION AUTONOMICA**

**DE VIVIENDAS. PROGRAMA 2008.**- Abierto este punto el Sr. Alcalde informa sobre las modificaciones que ha sufrido el listado provisional y pasa a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, donde se detalla todas las reclamaciones, incidencias y modificaciones en el listado, del tenor literal siguiente:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

Finalizado el período de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de junio de 2.008, mediante el que se exponía al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la relación de solicitudes admitidas y excluidas referente al Programa de Rehabilitación de Viviendas. Programa 2.008. Dentro del período de reclamaciones o alegaciones se han presentado tres reclamaciones de solicitantes que habían resultado excluidos, los cuales corresponden a los siguientes titulares de expedientes:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Ponce Muñoz
- D<sup>a</sup>. Ana Díez Pérez.
- D<sup>a</sup>. Ramona Rodríguez González

Vista la documentación presentada se declaran admitidos los solicitantes: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Ponce Muñoz y D<sup>a</sup>. Ramona Rodríguez González. Se mantiene excluída D<sup>a</sup>. Ana Díez Pérez.

Tres solicitantes excluidos por deudas han presentado la documentación de cancelación de deudas por lo que se declaran admitidos, los cuales son:

- D. Tadeo Gómez Bermejo
- D<sup>a</sup>. Antonia García Cruzado
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez-Matamoros Pérez.

También se ha detectado un error material en el listado de admitidos, en concreto, que no se ha incorporado en el listado la solicitante D<sup>a</sup>. María Dolores Ramos Bolaño, por lo que se propone su inclusión.

Y también se han presentado escritos solicitando revisión del informe técnico que obra en el expediente por los siguientes solicitantes:

- D<sup>a</sup>. Joaquina Calero Rodríguez
- D. Francisco Travado Rodríguez
- D. Carmelo Martín Martín
- D<sup>a</sup>. Carmen Maya Ventura
- D<sup>a</sup>. Isabel Escobar Salas.

A tenor de estos escritos el técnico municipal ha efectuado un nuevo informe o ha mantenido el existente.

Así , en el caso de D<sup>a</sup>. Joaquina Calero Rodríguez el técnico municipal mantiene su valoración en el Grupo “B”.

Y en los casos de D. Francisco Travado Rodríguez, D. Carmelo Martín Martín, D<sup>a</sup>. Carmen Maya Ventura y D<sup>a</sup>. Isabel Escobar Salas ha emitido un nuevo informe en los que los cuatros son valorados como Grupo “A”.

Una vez realizadas todas las comprobaciones, esta Alcaldía, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar las relaciones definitivas de solicitudes admitidas y excluidas que a continuación le relaciono:

**SOLICITUDES ADMITIDAS:**

<b><u>Nº</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DOMICILIO</u></b>	<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>Grupo</u></b>	<b><u>Coef.</u></b>
1.	Morales Duque, Carmen	c./ Blas Infante, 7	29737136-E	A	0,43
2.	Vargas Corrento, Rocío	c./ Carmen, 54	75527803-B	A	0,47
3.	Del Valle López, Luciano	c./ M. José Vázquez, 19	29752775-K	A	0,49
4.	Ornedo Reinoso, Agueda	c./ Sold. Pérez Murga,19	29407429-C	A	0,54
5.	Martín Martín, Carmelo	c./ San Roque, 17	29692097-V	A	0,57
6.	Suárez Benítez, Fco. Manuel	c./ Pinadero, 12	75534850-K	A	0,72
7.	Velázquez del Toro, Enriqueta	c./ Cantarrana, 11	75517500-J	A	0,80
8.	Maya Ventura, Carmen	c./ Carmen, 20	27609007-Z	A	0,84
9.	Pérez Suárez, Rafaela	c./ Cerrillo, 49	29703663-Z	A	0,84
10.	Domínguez Ponce, Juan	c./ San Roque, 16	29710808-Y	A	0,84
11.	Calero Rojas, Juana	c./ Reliquias, 37	75527844-F	A	0,84
12.	Garrido Infante, Diego	Avda. Fco. Alcalá, 51	29420155-G	A	0,85
13.	Escobar Salas, Isabel	c./ Carmen, 66	75527774-Y	A	0,87
14.	Salas Suárez, Josefa	c./ Eugenio Glez. Gil,10	28272592-D	A	0,89
15.	Del Valle del Toro, Rosario	Avda. Andalucía, 59	29741771-B	A	0,94
16.	Travado Rodríguez, Francisco	c./ Paseo Colón, 26	75527752-F	A	0,95
17.	Pérez García, Francisco	c./ La Fuente, 73	29755658-Y	A	0,99
18.	Martín del Valle, Fernando	c./ Rábida, 28	29407695-X	A	1,12
19.	Castizo Domínguez, M <sup>a</sup> Antonia	c./ Eugenio Glez.Gil,30	27804086-F	A	1,38
20.	Benítez Mestre, Manuel	c./ Carmen 22	29705372-K	A	1,40
21.	Del Toro Daza, Fernando	c./ Paseo Colón, 48	29677043-M	A	1,41
22.	Almanza Castizo, Francisco	c./ Paseo Colón, 49	75513212-A	A	1,81
23.	Ponce Muños, M <sup>a</sup> . Dolores	Avda. Fco. Alcalá, 10	29695597-K	A	5,04
24.	Fernández Garrido, Manuel	c./ M. José Vázquez, 13	29407055-Z	B	0,10
25.	Infante Cruzado, Magdalena	c./ San Roque, 33	29740067-D	B	0,15
26.	Acosta Rojas, Antonio	c./ Cervantes, 10	75517544-B	B	0,37
27.	Del Toro Vázquez, Fernando	c./ Bollullos, 12	28409959-Z	B	0,39
28.	Ramírez Beltrán, Manuela	c./ La Fuente, 79, 1º	75534748-B	B	0,59
29.	Cruzado Domínguez, Manuel	c./ Paterna, 33	29408039-J	B	0,83
30.	Martínez del Valle, Josefa	c./ Santa Agueda, 26	29769901-N	B	0,84
31.	Travado Infante, Ana	c./ La Fuente, 39	75517443-Z	B	0,84
32.	Garrido Maya, Juana	c./ Paseo Colón, 44	27634932-H	B	0,84
33.	Sánchez Sánchez, Emilia	c./ Santa María, 35	27853569-V	B	0,93
34.	Gómez Bermejo, Tadeo	Avda. Andalucía, 47	29700685-A	B	0,95
35.	Rebollo Mendoza, Dominga	c./ Reliquias, 47	29792283-S	B	1,05
36.	García Cruzado, Antonia	Avda. Fco. Alcalá, 58	48908358-P	B	1,06
37.	Daza Castizo, Manuela	c./ Eugenio Glez.Gil,40	75517434-Q	B	1,06
38.	Díaz Galán, Francisco	c./ Cerrillo, 1	29372328-V	B	1,13
39.	Ramos Bolaño, M <sup>a</sup> . Dolores	c./ Carmen, 18	34551546-A	B	1,23
40.	Rodríguez González, Ramona	c./ Bollullos, 7	75527801-X	B	1,25
41.	Sánchez-Matamoros Pérez, M <sup>a</sup> .Carmen	c./ Rafael Tenorio, 13	29407878-D	B	1,29
42.	Benítez Ruiz, Antonio	c./ Cervantes, 25	29408058-C	B	1,30
43.	Calero Rodríguez, Joaquina	c./ Rafael Tenorio, 26	29272243-M	B	1,38
44.	Rodríguez Domínguez, Rosario	c./ San Roque, 6	75527743-K	B	1,43
45.	Moreno López, María Jesús	c./ San Roque, 19	29706898-Y	B	1,50

46. Rivera Sánchez, José	c./ Cervantes, 29	29407121-B	B	1,59
47. Pérez Pérez, Agueda	c./ Paseo Colón, 27-A	44238129-K	B	1,61
48. Gómez Bermejo, Antonio	c./ Cerrillo, 32	29407176-C	B	1,62
49. Ruiz Cebrero, Antonio	c./ M. José Vázquez,34	29407069-M	B	1,77
50. Domínguez Garrido, Manuela	c./ La Fuente, 84	75527762-V	B	1,98
51. Pérez Velázquez, Agueda	c./ San Roque, 21	75527885-W	B	2,01

**SOLICITUDES EXCLUIDAS:**

<b><u>CAUSA</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>D.N.I.</u></b>	<b><u>Domicilio</u></b>
No titular vvda.	León Ruiz, Miguel	259s17057-J	c./ Cervantes, 5
Deudas J.A.	Gómez Carrasco, Feliciano	29359072-D	c./Sold. Pérez Murga, 29
Obras recientes	Díez Pérez, Ana	29408170-W	c./ La Fuente, 91
No Empadronamiento	Romero Travado, Manuela	27905883-Y	c/ Santa María, 8
No titular y IRPF	Galán Suárez, Carmen	29272312-M	c./ Cerrillo, 42

**SEGUNDO.-** Reconocer que las solicitudes incluidas en la relación preferencial cumplen los requisitos establecidos en el art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

**TERCERO.-** Reconocer que las viviendas cumplen las condiciones establecidas en el Decreto citado en el punto anterior.

**CUARTO.-** Declarar que las solicitudes de los promotores incluidos en la anterior preferencial han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo establecido en la Resolución por la que este Municipio ha sido declarado de Rehabilitación Autonómica.

**QUINTO.-** Reconocer que los expedientes cuentan con la documentación exigida en los arts. 12 y 40 de la Orden de 15 de septiembre de 2.003.

**SEXTO.-** Que se remita un certificado del presente Decreto a la Ilma. Sra. Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Villalba del Alcor, a 26 de junio de 2008”””.

Finalizada la lectura y el debate sobre la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar la propuesta de la Alcaldía en todos sus puntos..

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir o ejecutar cualquier documento relacionado con este asunto.

**PUNTO TERCERO.- RATIFICACION EXPRESA, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 41/08.-** Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, al Decreto de la Alcaldía n° 41/08, del tenor literal siguiente:

**“”DECRETO DE ALCALDIA 41/2008**

Publicada con fecha 10 de marzo de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 47, la Convocatoria del Procedimiento de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huelva y las Entidades Locales para la Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008.

Estando este Ayuntamiento interesado en acogerse a este programa, la Alcaldía tiene a bien adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria del Procedimiento de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huelva y las Entidades Locales para la Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008.

**SEGUNDO.-** Compromiso de esta Corporación del cumplimiento de las obligaciones que expresan en su artículo 7 las Bases que regulan el procedimiento de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y las Entidades Locales de Huelva para la construcción de instalaciones deportivas.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, tan ampliamente como sea pertinente en derecho, para la firma y suscripción de cuantos documentos sean pertinentes para la solicitud de la citada línea de subvención.

**CUARTO.-** Dese traslado a la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

**QUINTO.-** Dese conocimiento del presente para su ratificación expresa en la próxima sesión de pleno que se celebre.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente. D. Francisco Manuel Rodríguez Salas (Decreto 40/08), en Villalba del Alcor, a 11 de abril de 2.008.””

Finalizada la lectura el Sr. Tirado Gómez expresa que no se recoge en la solicitud la cuantía económica solicitada.

Siendo contestado por el Concejal de Deportes, Sr. Romero Ruiz y por el Sr. Alcalde, el primero le expresa que la subvención está destinada al arreglo de vestuarios y que la cantidad a subvencionar la estipula la Excma. Diputación. Abundando en esto último, la Alcaldía, indica que la cantidad que se subvencione a Villalba dependerá de los recursos disponibles.

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA**:

La ratificación del Decreto 41/08 en todos y cada uno de sus extremos.

**PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.-** El Sr. Alcalde abierto este punto informa que no hay asuntos urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, agradeciendo la asistencia y colaboración, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.

